



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0026

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-5-L113 al Proveedor Alejandro Andrés Carevic Sierra. Para Contrato de Servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83.

ARICA, 22 FEB 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución Exenta N° 015/383 del 2013, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°09 de fecha 24 de Enero del 2013, la Subdirección de Recursos Financieros, solicita la contratación del servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/018 de fecha 31-01-2013.

3.- Que se publicó el servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-5-L113.





El primer paso, el más importante.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83 al proveedor: **Alejandro Andrés Carevic Sierra Rut 8.928.402-3**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Andrés Carevic Sierra Rut 8.928.402-3**, domiciliado en calle Andacollo N° 3043 Arica, representante Legal Don *Alejandro Andrés Carevic Sierra*, Rut N° 8.928.402-3.

2.- Páguese al proveedor **Alejandro Andrés Carevic Sierra Rut 8.928.402-3**, la suma de \$261.859 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$261.859 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl





El primer paso, el más importante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AURORA RODRÍGUEZ JEMIO
CONTADOR AUDITOR
DIRECTORA REGIONAL (S)

ARJ/PVS/JAM/jlv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RFFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.